

Fecha: 14-05-2026
 Medio: El Sur
 Supl.: El Sur
 Tipo: Noticia general
 Título: Corte ratifica cancelación de matrícula a alumno que afectó la convivencia

Pág.: 4
 Cm2: 382,7
 VPE: \$ 920.310

Tiraje: 10.000
 Lectoría: 30.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Pese a las intervenciones, el estudiantes empeoró su conducta y realizó graves faltas al reglamento

Corte ratifica cancelación de matrícula a alumno que afectó la convivencia

La apoderada presentó un recurso de apelación contra el Colegio Particular Continental de Curanilahue, donde el menor de edad había llevado navajas y agredió a compañeros.

La Corte de Apelaciones penquista rechazó el recurso presentado por la apoderada de un alumno que cuya matrícula no fue renovada por parte del Colegio Particular Continental de Curanilahue, esto en el marco de una serie de faltas graves al reglamento del establecimiento, lo que además fue calificado por el tribunal de alzada como una medida que busca resguardar la seguridad y convivencia escolar.

El ministro de la Corte de Apelaciones, Gonzalo Rojas Monje, detalló que se solicitaron antecedentes a diferentes instituciones, entre ellas a la Superintendencia de la Educación y al establecimiento, dando cuenta de que este último había actuado conforme a los protocolos y normas a la hora de cancelar la matrícula del estudiante.

"El colegio también explicitó que el problema que se producía en la situación de este menor, es que por los padecimientos y tratamientos que requiere, provocaba conflicto con sus compañeros. En



La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones tuvo un fallo unánime al rechazar el recurso de la apoderada.

definitiva se producía una controversia en cuanto a los derechos del menor a estudiar y de los compañeros al mismo derecho. La Corte de Apelaciones, conociendo los antecedentes antes indicados y de las pruebas producidas, resolvió rechazar el recurso", detalló el ministro de la Corte.

En detalle, el establecimiento había implementado diferentes instancias de seguimiento y apoyo para el alumno, tales como reuniones periódicas con su apoderada para monitorear la evolu-

ción conductual, adherencia a tratamiento farmacológico y desempeño escolar.

Además, durante el año 2024 el estudiante incurrió en episodios reiterados de gravedad, destacando el porte de armas blancas (navajas) en al menos dos oportunidades dentro del colegio, agresión física a un compañero, uso de lenguaje obsceno y ejecución de gestos de connotación sexual dirigidos tanto a docentes como compañeros, sumando un total de 42 anotaciones negativas en un solo

año escolar.

El fallo unánime de la Sexta Sala indicó también que las conductas que motivaron la cancelación de matrícula "han sido constantes en el tiempo y exceden la mera desregulación conductual eventualmente asociada a las condiciones de salud del alumno, configurando comportamientos que inciden de manera directa y significativa en la convivencia escolar y en la integridad de otros miembros de la comunidad educativa".

Pese a que el estudiante estuvo 2 años condicional y con intervenciones, no se vieron mejoras en su conducta